

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**ARROYOMOLINOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto 2341/2023:

Con fecha 1 de agosto de 2023 se dictó decreto 2341, sobre el régimen de dedicación de los miembros de la Corporación, que en su parte dispositiva dice:

“Primero.—Adscribir al régimen de dedicación exclusiva a los corporativos que a continuación se indica:

- D. Luis Quiroga Toledo, en su calidad de alcalde.
- D.^a Marta Cenamor Sánchez, en su calidad de concejala-delegada.
- D. José María Casado Álvaro, en su calidad de concejal-delegado.
- D.^a María Cristina Fernández Castaño, en su calidad de concejala-delegada.
- D.^a María de las Nieves Pavón Hernández, en su calidad de concejala-delegada.
- D. Martín Rodríguez de Caso, en su calidad de concejal con delegación especial.
- D. Juan Carlos García González, en su calidad de concejal-delegado.
- D.^a María Begoña González Rodríguez, en su calidad de concejala con delegación especial.
- D. Raúl Povedano Gómez, en su calidad de concejal con delegación especial.

Segundo.—Adscribir al régimen de dedicación parcial del 75 por 100 al corporativo que a continuación se detalla:

- D. Rubén Maireles López, en su calidad de concejal-delegado.

Tercero.—Adscribir al régimen de dedicación parcial del 50 por 100 a los corporativos que a continuación se detalla:

- D.^a Salomé Nieto Tárraga, en su calidad de portavoz del Grupo Municipal de Vox.
- D. Pascual Jiménez del Castillo, en su condición de portavoz del Grupo Municipal Socialista.
- D. Carlos Ruipérez Alonso, en su calidad de portavoz del Grupo Mixto.

Cuarto.—El reconocimiento del régimen de dedicación sólo será efectivo tras la aceptación expresa del mismo hecha por los interesados, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Quinto.—Notifíquese este decreto en tiempo y forma a las personas nombradas, con indicación de que pone fin a la vía administrativa. Contra él podrán los interesados interponer potestativamente recurso de reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde su notificación o publicación, según los casos; o bien, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Madrid de ese orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin perjuicio de la posibilidad de interposición de cualesquiera otros recursos que estimen procedentes”.

Arroyomolinos, a 18 de agosto de 2023.—La alcaldesa en funciones, Marta Cenamor Sánchez.

(03/14.528/23)

